



RESOLUCIÓN N° 142/23

ACTA N° 43/23.

Municipio 18 de Mayo, Martes 10 de Octubre de 2023.

VISTO: la Orden Proveedor Municipio N° 4627 correspondiente al gasto realizado el día 06 de Octubre de 2023, Arrendamiento Retroexcavadora y Camión, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal "Formulario N° 00139-2023-274";

CONSIDERANDO: I) que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. N° 33° Literal C del TOCAF, "El gasto supera el tope anual para procedimientos de compra directa para el gasto.";

II) que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.


Adriana Sánchez

ALCALDESA

ES COPIA FIEL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL